



1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día viernes 26  
2 de abril de 2024, dio inicio la segunda sesión ordinaria del Consejo de la División  
3 de Derecho, Política y Gobierno CDDPG2024-02, celebrada en el Salón de  
4 Profesores, atendiendo a la convocatoria las siguientes autoridades y  
5 representantes que lo conforman: Eduardo Pérez Alonso, Presidente del Consejo  
6 Divisional; auxiliado por la doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria  
7 Técnica del Consejo; doctora Susana Martínez Nava, suplente del Director del  
8 Departamento de Derecho; doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del  
9 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, maestra Rosa María Pérez  
10 Vargas, Directora del Departamento de Gestión Pública, doctor Gerardo Alfredo  
11 Enríquez Nieto, representante suplente del personal académico del  
12 Departamento de Derecho; doctor Luis Eduardo León Ganatios, representante del  
13 personal académico del Departamento de Gestión Pública, así como Ana Camila  
14 Teniente Carmona, Lilia Renata Álvarez Hernández y Alejandro Díaz González,  
15 representantes de la comunidad estudiantil de la División de Derecho, Política y  
16 Gobierno.

17 **I. Lista de asistencia, II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo  
18 dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
19 Guanajuato, el Presidente verificó con la Secretaría si, previa lista de asistencia,  
20 había quórum para sesionar. La Secretaría dio fe de que la mayoría de los  
21 integrantes del Consejo Divisional atendieron a la convocatoria.

22 **III. Análisis y, en su caso, aprobación de las Actas CDDPG2024-E2 y CDDPG2024-E3,**  
23 **correspondientes a la segunda y tercera sesión extraordinaria del Consejo de la**  
24 **División de Derecho, Política y Gobierno;**

25 El Presidente del Consejo pidió al Pleno sirvieran manifestar si tenían alguna  
26 intervención. Sin haberse registrado participaciones, el Consejo de la División de  
27 Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo: -  
28

30 **CDDPG2024-O2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del  
31 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de  
32 la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por  
33 unanimidad de votos, las actas de las sesiones CDDPG2024-E2 y  
34 CDDPG2024-E3, correspondientes a la segunda y tercera sesiones  
35 extraordinarias del Consejo de la División de Derecho, Política y  
36 Gobierno, respectivamente.

37  
38 **IV. Admisión, y en su caso, análisis del recurso presentado por \*\*\*\*\*\*, alumno de la**  
39 **Licenciatura en Derecho, por el cual solicita la revisión de la resolución de la**



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-O2  
Segunda sesión ordinaria  
Consejo de la  
División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 26 de abril de 2024

40 Comisión de Honor y Justicia recaída sobre su recurso de anulación de evaluación,  
41 de fecha 27 de febrero de 2023;

42

43 La doctora Karla Escárcega expuso brevemente las circunstancias bajo las cuales se  
44 presenta el recurso interpuesto por \*\*\*\*\*, señalando que el alumno cursó primero,  
45 segundo y tercer semestre, su primera inscripción fue en agosto-diciembre del 2021  
46 y la última corresponde a agosto-diciembre del 2022, manifiesta que el kárdex se  
47 bloqueó por lo que únicamente tiene calificaciones de los primeros dos semestres,  
48 pues en tercer semestre ya no se pudo subir precisamente por el bloqueo del kárdex.

49

50 En primero semestre, continúa comentando la doctora Karla Escárcega, el alumno  
51 repreuba la unidad de aprendizaje "Teoría del Derecho", cursada con el Dr. \*\*\*\*\*,  
52 profesor que aplica las evaluaciones. En la primera oportunidad el alumno obtiene  
53 6.0, en la segunda oportunidad obtiene 5.0 y en la tercera oportunidad obtiene 1.0 de  
54 calificación. Indica que el alumno hace referencia a situaciones de carácter personal  
55 del doctor \*\*\*\*\* hacia él, incluso haciendo referencia a una situación en la que  
56 advierte una animadversión del profesor hacia su persona. Cuando el estudiante le  
57 hace referencia al Profesor en comento sobre la candidatura para ser candidato al  
58 Consejo Divisional, el estudiante le manifiesta a su profesor que no hubo una difusión  
59 adecuada porque únicamente se registró una fórmula e indica que desde ese  
60 momento viene una situación adversa a su persona.

61

62 En análisis de la secuencia de las situaciones, se advirtió que el estudiante interpone  
63 recurso de anulación con fecha 23 enero 2023. El doctor \*\*\*\*\* presenta escrito de  
64 manifestaciones con fecha 20 febrero 2023 y la Comisión de Honor y Justicia del  
65 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno resuelve el 27 de febrero en el  
66 sentido de no anular la calificación. El estudiante fue notificado sobre esta resolución  
67 el 3 de marzo, por lo que, en atención a lo señalado por el Estatuto Orgánico, en su  
68 artículo 88, fracción V, de la Universidad de Guanajuato, esta notificación fue  
69 realizada extemporáneamente al realizarse fuera del plazo señalado de 48 horas  
70 posteriores a su emisión.

71

72 En uso de la voz, el doctor Eduardo Pérez Alonso solicitó se abran las intervenciones  
73 de los Consejeros.

74

75 La doctora Susana Martínez Nava, en uso de la voz, manifestó que en atención al  
76 estudio del asunto se advierte que el estudiante quedó en un estado de indefensión  
77 por la notificación realizada de forma extemporánea, proponiendo que se le dé  
78 trámite a su recurso y que eso subsane la notificación irregular, pues de no ser así se  
79 afectaría de manera irremediable su derecho a continuar estudiando la licenciatura,  
80 añade que \*\*\*\* fue alumno suyo, aseverando que es una persona estudiosa,  
81 responsable y seria por lo que considera pertinente otorgarle esta oportunidad.

82



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-O2  
Segunda sesión ordinaria  
Consejo de la  
División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 26 de abril de 2024

83 En uso de la voz, la maestra Rosa María Pérez Vargas expresó que, con  
84 independencia de la cuestión de forma, advierte que en el expediente ya hay una  
85 resolución firmada por el doctor Eduardo Pérez Alonso en el sentido de que no se  
86 anule la calificación combatida, por lo que cuestionó si un tema de tiempos y  
87 procedimiento cuenta con el peso necesario para nulificar el dictamen rendido por la  
88 Comisión de Honor y Justicia.

89  
90 En respuesta, la doctora Karla Escárcega mencionó que las cuestiones de carácter  
91 procesal vulneran derechos, en este mismo sentido la doctora Susana Martínez Nava  
92 señaló que sí es importante destacar esta cuestión pues es una violación al  
93 procedimiento, al debido proceso, por lo que incide de manera irreparable en el  
94 desarrollo académico del estudiante, sobre todo si se considera que este ya no  
95 tendría oportunidad alguna para retomar sus estudios de licenciatura, pues incluso  
96 una situación como esta puede sobrevenir en un juicio de amparo, donde el  
97 estudiante puede hacer valer la violación, por lo que sostiene que desde esta  
98 instancia se puede realizar lo conducente, anticipando que puede llegar un juicio de  
99 garantías donde un juez federal puede ordenar que se deje sin efectos la notificación.  
100

101 Por su parte, la doctora Ma. Aidé reconoce la importancia de la procuración del  
102 debido proceso, señalando que debe extrapolarse el análisis, manifestó que trabajo  
103 con el doctor \*\*\*\*\* y que le preocupa pues el Profesor en comento utilizó los órganos  
104 colegiados en su beneficio e intereses, añadiendo que le da tristeza que se haya  
105 utilizado la Comisión de Honor y Justicia para perjudicar a un alumno porque éste  
106 realizó una denuncia que el Profesor no tenía contemplado, continuó señalando que  
107 ese es el problema de la Universidad, que en ocasiones los órganos no se utilizan  
108 mas que para ver a quien anulan, a quien golpean, aseveró que es un problema que  
109 incluso no es la primera vez que se puede apreciar, que es una preocupación de  
110 fondo cuando hay un maestro en contra de algún alumno o que este no se encuentre  
111 alineado a los intereses del maestro, por un lado está la cuestión que caracterizó al  
112 doctor \*\*\*\*\*, pues señala la doctora Ma. Aidé que pudo apreciar de cerca, y más con  
113 alumnos de la licenciatura de la cual es Directora, por ello considera que sí cree que  
114 el alumno tiene un tema muy importante que se debe poner sobre la mesa a manera  
115 de un acoso educativo por esta razón, asimismo también expuso tuvo la oportunidad  
116 de conocer \*\*\*\*\* en eventos de Ciencia Política, distinguiendo es alguien preocupado  
117 por su carrera, finalmente reiteró su apoyo a los alumnos sin ver nombres o apellidos,  
118 pues siempre se ha votado para que tengan el mayor tiempo y las mejores  
119 condiciones para la culminación de sus estudios, le solicitó al Consejo un apoyo total  
120 al alumno y un cambio de profesor, pues consideró irracional que sea el mismo  
121 profesor el que evalúe, pues se debe evitar un tema desacreditación académica  
122 reiterada.

123  
124 El doctor Enriquez Nieto, en uso de la voz, respaldó la postura de la doctora Martínez  
125 Nava añadiendo las consideraciones expuestas por la doctora Ma. Aidé, pues



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-O2  
Segunda sesión ordinaria  
Consejo de la  
División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 26 de abril de 2024

126 considera es fundamental que en la División se cumplan las normas del debido  
127 proceso y más allá que cualquier consideración, se pronunció en favor del apoyo al  
128 alumno dado que, efectivamente, derivado de esta afectación al procedimiento, de  
129 esta irregularidad, pudieron surgir afectaciones a sus derechos humanos  
130 universitarios que podrían ser controvertidos en vía ajena, donde señaló el resultado  
131 sería que se le otorgase un amparo y ello no beneficiaría la imagen de la universidad  
132 como institución de educación, enunciando su voto a favor del alumno y que este  
133 concluya con su trayectoria educativa.

134

135 Ana Camila Teniente, en uso de la voz, manifestó que del análisis del asunto está a  
136 favor de la opinión expuesta por la doctora Martínez Nava, pues asevera que debe  
137 dársele una oportunidad de que su calificación se anule y de presentar la materia en  
138 aras de que pueda obtener una calificación aprobatoria, sugiere que quien califique  
139 al alumno sea un maestro distinto para que no exista ninguna controversia con el  
140 doctor \*\*\*\*\* y las cosas puedan llegar a ser malinterpretadas.

141

142 Cerradas las intervenciones, el Presidente del Consejo instó al Pleno a llegar a un  
143 acuerdo, aprobando por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos: - - - - -

144 **CDDPG2024-O2-02.-** Toda vez que de un análisis de las constancias que obran  
145 en el archivo de la Secretaría Académica de la División de  
146 Derecho, Política y Gobierno, se advierte que la notificación  
147 practicada en fecha 3 de marzo de 2023, relativa a la resolución  
148 de la Comisión de Honor y Justicia de la División de Derecho,  
149 Política y Gobierno de 27 de febrero del mismo año, fue realizada  
150 en contravención a lo dispuesto por el artículo 88, fracción V del  
151 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, que dispone  
152 "*La resolución se deberá notificar al promovente dentro de las*  
153 *cuarenta y ocho horas siguientes a su emisión*", el Consejo de la  
154 División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad  
155 de votos, decretar la nulidad de la notificación mencionada con  
156 efectos de reposición del procedimiento, para el efecto de que  
157 se tenga por notificada en fecha 10 de abril de 2024, fecha en que  
158 \*\*\*\*\* interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la  
159 Comisión de Honor y Justicia de la División de Derecho, Política y  
160 Gobierno de fecha 27 de febrero de 2023.

161 **CDDPG2024-O2-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, fracción  
162 IV del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el  
163 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por  
164 unanimidad de votos, revocar la resolución de la Comisión de  
165 Honor y Justicia de la División de Derecho, Política y Gobierno, de



166 fecha 27 de febrero de 2023 recaída a la solicitud de anulación de  
167 la evaluación interpuesta por \*\*\*\*\*, para efecto de declarar la  
168 nulidad de la calificación obtenida en el examen de regularización  
169 en tercera oportunidad presentado el 18 de noviembre de 2022,  
170 ordenando le sea aplicado por un profesor diverso al Dr. \*\*\*\*\*.  
171

172 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes sobre la autorización de la**  
173 **extensión de plazo para concluir programas educativos, con fundamento en lo**  
174 **dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de**  
175 **Guanajuato, y el artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,**  
176 **publicado en Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, de los alumnos:**

- 177 • \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Derecho
- 178 • \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Derecho

179

180 En uso de la voz, la doctora Ma. Aidé manifestó estar a favor de ayudar a los alumnos  
181 para que se titulen y que salgan de la universidad y sean exitosos.

182

183 Sin más manifestaciones registradas, el Consejo de la División acordó, por  
184 unanimidad de votos: - - - - -

185

186 **CDDPG2024-O2-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del  
187 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el  
188 artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,  
189 publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019,  
190 el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó,  
191 por unanimidad de votos, la solicitud de \*\*\*\*\*, sobre la extensión  
192 de plazo para culminar el programa de la Licenciatura en  
193 Derecho, la cual se concede hasta el término escolar enero-junio  
194 2025.

195 **CDDPG2024-O2-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del  
196 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el  
197 artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,  
198 publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019,  
199 el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó,  
200 por unanimidad de votos, la solicitud de \*\*\*\*\*, sobre la extensión  
201 de plazo para culminar el programa de la Licenciatura en  
202 Derecho, la cual se concede hasta el término escolar agosto-  
203 diciembre 2024

204



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-O2  
Segunda sesión ordinaria  
Consejo de la  
División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 26 de abril de 2024

205 VI. Análisis, y en su caso, autorización de la solicitud para incorporar el examen de  
206 idioma extranjero disponible en la plataforma del Campus Digital, *Nodo Ug*, a las  
207 modalidades para acreditar el idioma inglés en las licenciaturas que se  
208 encuentran en la División de Derecho, Política y Gobierno, realizada por las  
209 Coordinadoras de la Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ciencia Política y  
210 Licenciatura en Administración Pública, Mtra. María Soledad Ramírez Morales,  
211 Mtra. Mitzi Tonantzin Luna Cano y Mtra. Ma. Milagros Romero González,  
212 respectivamente.

213

214 En uso de la voz, el Presidente del Consejo, doctor Eduardo Pérez Alonso, mencionó  
215 que el curso en el SUME se encuentra debidamente establecido con valor curricular,  
216 existiendo estudiantes de último semestre con la necesidad de presentar ese  
217 examen, haciendo un beneficio con el propio curso universitario, solventando de esta  
218 forma los requisitos para el término de la carrera y lograr la titulación.

219

220 Lilia Renata, representante de la comunidad estudiantil, cuestionó si la unidad de  
221 idiomas de la Universidad está de acuerdo con la presentación del examen de forma  
222 virtual, tomando el uso de la voz la doctora Karla Escárcega señaló que por la  
223 complejidad que ha habido para acreditar el idioma puede haber ocasiones en la que  
224 culminan el programa y se tiene que realizar una inscripción administrativa  
225 solamente para cursar el idioma extranjero o para homologar los niveles, sostuvo que  
226 incluso fue una propuesta realizada por el maestro \*\*\*\*\* el regularizar esta cuestión.

227

228 Sin más intervenciones registradas, el Presidente del Consejo sometió a votación el  
229 acuerdo, aprobando por unanimidad de votos: -----

230 **CDDPG2024-O2-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, último  
231 párrafo del Estatuto Orgánico así como 28 de la Ley Orgánica,  
232 ambos ordenamientos vigentes de la Universidad de Guanajuato,  
233 el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó,  
234 por unanimidad de votos, autorizar la incorporación del examen  
235 de idioma extranjero disponible en la plataforma del Campus  
236 Digital *Nodo UG*, en las modalidades para la acreditación del  
237 idioma inglés, para las licenciaturas que se encuentran en la  
238 División de Derecho, Política y Gobierno.

239 Una vez desahogados los puntos del orden del día, el Presidente declaró  
240 concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del 26 de abril del 2024.

241 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 26 de abril del 2024.- La Secretaría del  
242 Consejo Divisional, DOCTORA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO. – Rúbrica.



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-O2  
Segunda sesión ordinaria  
Consejo de la  
División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 26 de abril de 2024

243 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO,  
244 SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE  
245 LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
246 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83,  
247 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

248 **CERTIFICA**

249 QUE LA PRESENTE COPIA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA  
250 ACADÉMICA Y CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
251 DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO,  
252 CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2024, APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL  
253 MEDIANTE EL ACUERDO CDDPG2024-O3-01, EMITIDO EN LA TERCERA SESIÓN  
254 ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2024. DOY FE

255